

**RESOLUCIÓN No. 081**

Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE  
MÍNIMA CUANTÍA No.031-2025**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A.E.S.P., Ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso -COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que " **SUMINISTRO DE LOGGER/ CONTROLADOR DELTA: POR VENTANAS DE TIEMPO O DE CAUDAL (HASTA 16 VENTANAS CONFIGURABLES EN UN SITIO O REMOTAMENTE) PARA PRESIONES MÍNIMA, MÁXIMA E INTERMEDIAS DEL SECTOR HIDRÁULICO N 4. Y SUMINISTRO DE CABLE DE INSTRUMENTACIÓN PARA SALIDA DE PULSO DESDE MEDIDOR MARCA SIEMENS MAG 8000 A DISPOSITIVO DELTA PARA MEDICIÓN DE CAUDAL DE LOS SECTORES HIDRÁULICOS N. 4 Y 8.**".

2. Que en razón a lo que antecede, a lo establecido en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P, y al cronograma alineado en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima cuantía No. 031-2025, el 06 de octubre del año que transita, cuyo objeto a contratar consiste en "**SUMINISTRO DE LOGGER/ CONTROLADOR DELTA: POR VENTANAS DE TIEMPO O DE CAUDAL (HASTA 16 VENTANAS CONFIGURABLES EN UN SITIO O REMOTAMENTE) PARA PRESIONES MÍNIMA, MÁXIMA E INTERMEDIAS DEL SECTOR HIDRÁULICO N 4. Y SUMINISTRO DE CABLE DE INSTRUMENTACIÓN PARA SALIDA DE PULSO DESDE MEDIDOR MARCA SIEMENS MAG 8000 A DISPOSITIVO DELTA PARA MEDICIÓN DE CAUDAL DE LOS SECTORES HIDRÁULICOS N. 4 Y 8**"

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de contratación de Mínima Cuantía en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

| <b>Nombre y/o Razón Social</b> | <b>Nit y/o identificación</b> | <b>Folios</b> | <b>Valor de la propuesta</b> |
|--------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------------------|
| HIDROCONSULTING S.AS.          | 900130297-2                   | 60            | \$ 64,243,892.00             |

Director  
Asesoría  
COSERVICIOS

4. Que de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO IX del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **JOSÉ GUILLERMO MORA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.572.134 expedida en Bogotá D.C, Representante Legal de **HIDROCONSULTING S.A.S.** identificada con NIT No. 900.130.297-2 presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025080554** expedido el 29 de agosto de 2025 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía COSERVICIOS S.A. E.S.P., con número de cuenta descrito en la tabla que sigue y que se verán afectados por el valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$67,738,854.00)**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación.

| CUENTA                       | NOMBRE                  | VALOR                |
|------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 2.2.3.2.01.01.001.03.08.04   | Distribución-(/Acu/CMI) | 67,738,854.00        |
| <b>Total, disponibilidad</b> |                         | <b>67,738,854.00</b> |

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía 031-2025, **HIDROCONSULTING S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.130.297-2 representada legalmente por el señor **JOSÉ GUILLERMO MORA PINILLA** expedida en Bogotá D.C, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la " **SUMINISTRO DE LOGGER/ CONTROLADOR DELTA: POR VENTANAS DE TIEMPO O DE CAUDAL (HASTA 16 VENTANAS CONFIGURABLES EN UN SITIO O REMOTAMENTE) PARA PRESIONES MÍNIMA, MÁXIMA E INTERMEDIAS DEL SECTOR HIDRÁULICO N 4. Y SUMINISTRO DE CABLE DE INSTRUMENTACIÓN PARA SALIDA DE PULSO DESDE MEDIDOR MARCA SIEMENS MAG 8000 A DISPOSITIVO DELTA PARA MEDICIÓN DE CAUDAL DE LOS SECTORES HIDRÁULICOS N. 4 Y 8"**, por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$67,738,854.00), M/CTE.**

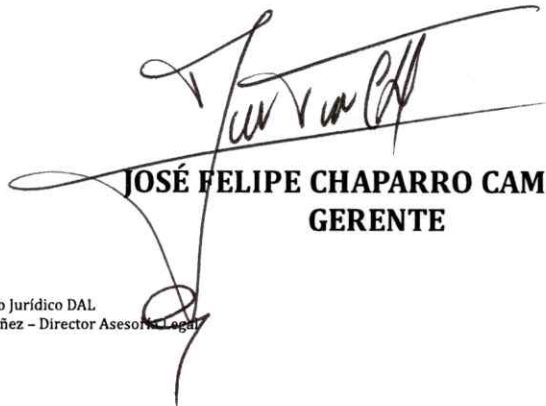
**SEGUNDO:** contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

**TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**CUARTO:** Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**  
**GERENTE**

Elaboró: Tatiana Bonilla - Apoyo Jurídico DAL  
Revisó: Luis David González Núñez - Director Asesor Legal

